"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 90-2024-MDN-LM/A

Ninabamba, 02 de mayo de 2024

VISTO:

Que, teniendo al Numero de registro 1296, proveído por el Gerente Municipal con fecha 02 de mayo de 2024, el Informe N°001-2024-MDN-LM—Tesorero/ISG, de fecha 02 de mayo de 2024, presentado por el Tesorero de la Municipalidad distrital de Ninabamba, mediante el cual solicita la Reconformación de responsables, titulares y Suplentes para el Manejo de Cuentas Bancarias; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de nuestra Carta Magna, modificado por la Ley N° 30305 en concordancia con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediate Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, y modificatoria, se establece el procedimiento para la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, a realizarse vía electrónica a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de responsables de Cuenta";

Que, conforme lo señalan los numerales 1.1 y 1.2 del artículo 1 de la citada Resolución Directoral, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; asimismo, opcionalmente puede designarse hasta dos (2) suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, asimismo, el literal a) del artículo 2 de la precitada Resolución Directoral prevé que los Titulares y Suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, son designados mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, el numeral 3.3 del artículo 3 de la acotada Resolución Directoral, regula el procedimiento para la sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de las cuentas bancarias de la entidad;

Que, conforme al numeral 1.1 del artículo 1 de la citada Resolución Directoral, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los gobiernos regionales, de las municipalidades, de las mancomunidades regionales y municipales, de los institutos viales provinciales, de las entidades de tratamiento empresarial (ETES)determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son: el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 90-2024-MDN-LM/A

Ninabamba, 02 de mayo de 2024

Asimismo, su numeral 1.2 señala que, opcionalmente, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, de acuerdo al literal a) del artículo 2 de norma antes mencionada, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), en caso de las Unidades Ejecutoras del Gobiernos Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que mediante el Informe N° 001-2024-MDN-LM-Tesorero/ISG, de fecha 02 de mayo de 2024, remitido por el Tesorero de la entidad, el C.P.C. ISRAEL SANDOVAL GUTIERREZ, Solicita reconformación de los responsables, titulares y suplentes para el manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad distrital de Ninabamba bajo Acto Resolutivo, a los siguientes funcionarios;

ITEM	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	CARGO
01	45107033	SANDOVAL GUTIERREZ ISRAEL	Titular	Tesorero
02	28295094	BENDEZU BARRIENTOS PAUL	Titular	Gerente Municipal
03	70117232	LIZANA GUILLEN YEF ANDERSON	Suplente	Sub Gerente de Desarrollo Social
04	44004918	MEDINA ARGUMEDO MIGUEL ANGEL	Suplente	Alcalde

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a los funcionarios responsables, titulares y suplentes, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ninabamba a los siguientes funcionarios:

ITEM	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	CARGO
01	45107033	SANDOVAL GUTIERREZ ISRAEL	Titular	Tesorero
02	28295094	BENDEZU BARRIENTOS PAUL	Titular	Gerente Municipal
03	70117232	LIZANA GUILLEN YEF ANDERSON	Suplente	Sub Gerente de Desarrollo Social
04	44004918	MEDINA ARGUMEDO MIGUEL ANGEL	Suplente	Alcalde

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR, el reporte: "Responsables del manejo de cuentas bancarias" que detalla a los funcionarios titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ninabamba.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 90-2024-MDN-LM/A

Ninabamba, 02 de mayo de 2024

ARTICULO TERCERO. **-DEJAR SIN EFECTO,** la Resolución de Alcaldía N° 14 - 2023-MDN-LM/A, de fecha 13 de enero de 2023.

ARTICULO TERCERO. **-ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Tesorería el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, así como su remisión a las entidades oficiales que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINABAMBA
LA MAR - AYACUCHO
Miguel Angel Medina Argumedo
ALCALDE